

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**22058** BARCELONA

D. Xavier Garcia Bonet, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 11 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1043/2019 Sección: B

NIG: 0801947120188015457

Fecha del auto de declaración. 7 de mayo de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. EDIHOR, S.L., con domicilio en la Carretera Dosrius, 254-258 de la localidad de Cardedeu (08440-Barcelona), inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 22.834, folio 204, hoja número B-43149, inscripción 1.<sup>a</sup>

Administradores concursales. ADDVANTE FORENSE Y CONCURSAL, SLP, con CIF-B-65712697, según acredita con la escritura de poder que en esta acto exhibe y retira, otorgada ante el notario Raul J. Cillero Raposo de Barcelona con nº de protocolo 2613 en fecha 12 de noviembre de 2015. Inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona, al tomo 43098, folio 91, hoja registral B-421774.

Que la entidad nombrada como administración concursal, designa a la persona de ENRIQUE FAURA LLUIS, con DNI 35044548T, con el mismo despacho a efectos de notificación. Que acepta el cargo y promete desempeñarlo bien y fielmente en su legal saber y entender. Que se encuentra integrado en la Sociedad de carácter profesional antes indicada, como Economista/Auditor, y que asimismo tiene aceptado el cargo en el presente procedimiento concursal.

Que para el ejercicio de su cargo, señala como domicilio: Avda. Diagonal nº 482, 1ª planta, de Barcelona -08006-. Y, para la recepción de las comunicaciones de créditos y de cualquier notificación, la dirección postal; y la dirección de correo electrónico a efectos del concurso: [concursal@advante.com](mailto:concursal@advante.com), teléfono de contacto n.º 934.158.877 y fax n.º 934.155.777

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior recibimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, (Edificio C)- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art.184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Dado que el deudor ha solicitado la liquidación, se acuerda la inmediata apertura de la fase de liquidación, ordenando la disolución de la sociedad y el cese de los administradores de la concursada, debiendo dársele la publicidad que corresponda conforme lo dispuesto en los art. 23 y 24 LC.

Plan de liquidación: Se tiene por presentado plan de liquidación con propuesta de adquisición de unidad productiva. Dése traslado por diez días a la Administración concursal para que proceda a informar sobre el mismo, así como a los acreedores para que puedan efectuar alegaciones, publicándose a tal efecto en el tablón de anuncios del Juzgado.

Barcelona, 10 de mayo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Xavier Garcia Bonet.

ID: A190027984-1